que dize que ha tiempo de la posesion de las
tierras y heredad y intenta remedio
que no se mudasen por que siendo ser
tres Christoyda un pedazo de tierra
de la Dehesa y siendo ser mayor de
un pedazo que tiene posesion de ma
nera que notoriamente parece ser que dezir
se conformes el que alegamos se
ynta dezir se ha mismo no
se deser que la que por que ella
gobaa ella ora de posesion dize que
la tiempo de ella de las tierras que
un pontellas pertenbas e pertenecen
ella lo que no se puede
probar por que ella gobaa ella
mma a tiempo posesion en ella de las tierre
no abiendo tiempo en el mezzo posesio
zo que intenta de beser la gobaa
un dehesa de cerrados no aberlengar lo
que lo que por que ella de las tierras
e dehesas bertientes de la sierra de
mma e de la de poco que alzante
de la bega de mma e las bertientes de las
dichas sierras de los mojones que en ellas se abie
y en los que ellas en la probensa no ser tan
probeydo declarar este paz de uno diez beyn
te e de quarenta años e del tanto tiempo
a que la memoria de hombres no es en mano